

EDICTO NÚMERO 110

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Jhon Jairo Campillo, Fiscal Adjunto de la Sección Segunda Contra el Patrimonio Económico de la Provincia de Herrera, contra el acto de audiencia de 15 de agosto de 2023, presidida por el Juez de Garantías de la provincia de Herrera, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

**“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Las Tablas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025).**

PROVIDENCIA

REINGRESO

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, presentado por el licenciado Jhon Jairo Campillo en calidad de Fiscal Adjunto de la Sección Segunda Contra el Patrimonio Económico de la Provincia de Herrera contra la resolución de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) expedida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial y mediante Resolución de fecha 6 de febrero de 2025, CONFIRMA, la Resolución de dieciséis (16) de noviembre de 2025, proferida por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Jhon Jairo Campillo, Fiscal Adjunto de la Sección Segunda Contra el Patrimonio Económico de la Provincia de Herrera, contra el acto de audiencia de 15 de agosto de 2023, presidida por el Juez de Garantías de la provincia de Herrera.

Notifíquese,

(FDO.) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO.) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ (FDO) MGDO. AQUILES GONZÁLEZ RAMÍREZ. (FDO) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy miércoles veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.**

